

|             |  |
|-------------|--|
| Referencia: | 2025 / 6372  |
| Asunto:     | CONCIERTO SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP) EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA |

**DOÑA GLORIA MARÍA NODA SANTANA, SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO CONSTITUIDO PARA LA VALORACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP) EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**

**C E R T I F I C O:**

Que en sesión celebrada el día 16 de enero de 2026, a las 09:00 horas, y en la Sala de Juventud situada en la calle Doctor Fleming nº 1, se actuó lo siguiente por el comité técnico designado para la valoración del “CONCIERTO SOCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP) EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA (2025/6372) convocado por resolución número 5618/2025 de fecha 25/07/2025, del Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana y Gobierno abierto publicada en el BOP de Las Palmas nº 93, de 09/08/2025.

La Sra. presidenta declara abierta la sesión y se pasan a tratar los asuntos del orden del día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se informa que se ha detectado error de transcripción en el primer punto del acta de la sesión celebrada el 19 de noviembre de 2025 consistente en:

Donde dice: “El Comité acuerda por unanimidad la aprobación del acta de fecha 18 de noviembre de 2025.”

Debe decir: “El Comité acuerda por unanimidad la aprobación del acta de fecha 24 de octubre de 2025.”

**PUNTO N° 2.-. – EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD MUNDO NUEVO CON RE N° 44023 DE FECHA 04/11/2025 REQUERIDA A EFECTOS DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES DETECTADOS EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).**

Con fecha 30 de octubre de 2025 y registro de salida nº 29090, mediante escrito del Sr. consejero del Área de Acción Social, órgano concertante, se requiere a la entidad Asociación Solidaria Mundo Nuevo para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, subsane aportando la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la representación de la entidad y de la identidad de su representante en los términos exigidos en el apartado B) de la Base 09.1.1.

- Documentación acreditativa de la existencia de un contrato de seguro de responsabilidad civil para los riesgos derivados de la prestación del servicio, en los términos del apartado I) de la Base 09.1.1.
- Documentación acreditativa de la disponibilidad de un inmueble o espacio físico por cualquier título jurídico válido en propiedad para la ejecución del concurso (Apartado L) de la Base 9.1.1. en relación al apartado 13 "Medios Materiales" del Pliego de Prescripciones técnicas.

Mediante registro de entrada nº 44023 de fecha 05 de noviembre de 2025, la entidad requerida presenta subsanación.

Analizada la documentación aportada, resulta que la entidad requerida ha subsanado en plazo la documentación requerida por lo que procede admitir la oferta presentada por Asociación Solidaria Mundo Nuevo.

**TERCERO. – APERTURA, SI PROCEDE, DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 DE LAS ENTIDAD/ES ADMITIDA/S.**

Acto seguido y en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen el presente concurso social, el Comité procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 de la entidad admitida, con el siguiente resultado:

| Entidad                          | Documentación    |
|----------------------------------|------------------|
| Asociación solidaria Mundo Nuevo | Proyecto Técnico |

Finalizado el acto de apertura, el Comité acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** - Aprobar el acta de fecha 19 de noviembre de 2025 rectificando el error detectado en el primer punto de la misma consistente en:

Donde dice: "El Comité acuerda por unanimidad la aprobación del acta de fecha 18 de noviembre de 2025."

Debe decir: "El Comité acuerda por unanimidad la aprobación del acta de fecha 24 de octubre de 2025."

**SEGUNDO.** - Declarar admitida la oferta presentada por la entidad Asociación Solidaria Mundo Nuevo, **CIF G35827765**.

**TERCERO.** - Dar traslado de la documentación contenida en el archivo electrónico nº 2 al órgano instructor para que, de acuerdo con lo establecido en las Bases y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso, emitan el correspondiente informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 09:23 horas del día de su inicio.*

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Comité Técnico de Valoración.**